

## SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN DE DEUDORES EN EL REGLAMENTO “ROMA I”

SUMARIO: I. Introducción. II. Alcance de la sustitución y adición contractual de deudores: 1. Asunción de la obligación por el sustituto: A) Obligación principal; B) Obligaciones accesorias. 2. Liberación de las partes: A) Funcionamiento general de la liberación del deudor originario. B) Situaciones anómalas. 3. Extinción de las garantías. III. Ejecución del contrato por sustitución: 1. Requerimientos del cumplimiento. 2. Excepciones al cumplimiento: A) Excepciones originarias; B) Excepciones entre deudores. 3. Compensación de créditos: A) Respecto del asumiente; B) Respecto del deudor originario. IV. Conclusiones.

RESUMEN: La sustitución y adición de deudores, originadas por el acuerdo entre el acreedor o el deudor y un tercero, no está regulada en el Reglamento “Roma I”, que se centra únicamente en la subrogación de acreedores, y no de deudores. Por ello, es necesario buscar soluciones específicas sobre: i) los efectos de esta sustitución, en particular, en lo que atañe a la transmisión de las obligaciones, la liberación del deudor y la extinción de las garantías; ii) el cumplimiento del contrato por el nuevo deudor y, en concreto, por lo que respecta a los requerimientos, excepciones y compensación de créditos.

PALABRAS CLAVE: SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN DE DEUDORES – LEY APLICABLE A LOS CONTRATOS –REGLAMENTO “ROMA I”– LIBERACIÓN DE DEUDORES – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR SUSTITUCIÓN.

*ABSTRACT: Substitution and addition of debtors, arisen by the agreement between the creditor or the debtor and a new debtor, are not regulated by the “Rome I” Regulation, which only focuses on the subrogation of creditors and not of debtors. Thus, it is required to find specific solutions on: i) the effects of this substitution, particularly, in relation with the transfer of obligations, the discharge of debtors and security rights; ii) the performance of the contract by the new debtor, particularly, in relation with requirements, defences and set-off of claims.*

*KEYWORDS: SUBSTITUTION AND ADDITION OF DEBTORS – LAW APPLICABLE TO CONTRACTS – “ROME I” REGULATION – DISCHARGE OF DEBTORS–PERFORMANCE OF CONTRACTS BY SUBSTITUTION.*